



ZAPALLAR

ZAPALLAR



DECRETOS DE ALCALDIA N° 1760 / 2021.-

ZAPALLAR, 02 SET. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 que delega facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del alcalde, en caso de ausencia

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 26/2020, de fecha 10 de diciembre de 2020, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2021, Programas Municipales.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Prestadores de Servicios.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes prestadores de servicios, según siguiente detalle:

	RUT	GLOSA
Macarena Escarlet Perez Lopez		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) MACARENA ESCARLET PEREZ LOPEZ , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Rosa del Carmen Gallardo Macaya		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y



ZAPALLAR

ZAPALLAR

2011

		<p>PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) ROSA DEL CARMEN GALLARDO MACAYA, para que se efectúe la prestación del servicio indicado.</p>
Gisella Tamar Santander Mayea		<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "APOYO PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) GISELLEA TAMAR SANTANDER MAYEA, para que se efectúe la prestación del servicio indicado.</p>
Carlos Alberto Parot Ullrich		<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) CARLOS ALBERTO PAROT ULLRICH, para que se efectúe la prestación del servicio indicado.</p>
Luis Alberto Vera Rivera		<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA APOYO SEGURIDAD PUBLICA, SERVICIO DE VIGILANCIA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de Diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) LUIS ALBERTO VERA RIVERA, para que se efectúe la prestación del servicio indicado.</p>
Silvia Rosa Puebla Ramirez		<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR,</p>



ZAPALLAR



ZAPALLAR

SPM11

		<p>representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "APOYO PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) SILVIA ROSA PUEBLA RAMIREZ, para que se efectúe la prestación del servicio indicado.</p>
Florencia Ana Sanchez Valenzuela		<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA OFICINA DE SUSTENTABILIDAD", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) FLORENCIA ANA SANCHEZ VALENZUELA, para que se efectúe la prestación del servicio indicado.</p>
Sergio Andres Zamora Loyola		<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "COORDINADOR 44 HORAS, OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS DE INFANCIA (OPD-ZAPALLAR), PROGRAMAS SOCIALES", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de Diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) SERGIO ANDRES ZAMORA LOYOLA, para que se efectúe la prestación del servicio indicado.</p>
Juanita Raquel Silva Fernandez		<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "EDUCADORA SOCIAL 22 HORAS, OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS DE INFANCIA (OPD-ZAPALLAR), PROGRAMAS SOCIALES,</p>



ZAPALLAR

ZAPALLAR

BRM

		<p>SUB PROGRAMA OPD", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) JUANITA RAQUEL SILVA FERNANDEZ, para que se efectúe la prestación del servicio indicado.</p>
Juanita Raquel Silva Fernandez		<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMAS SOCIALES, SUB PROGRAMA SENDA PREVIENE", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) JUANITA RAQUEL SILVA FERNANDEZ, para que se efectúe la prestación del servicio indicado.</p>
Ana Maria Romo Lizama		<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "ASISTENET SOCIAL 44 HORAS OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS DE INFANCIA OPD ZAPALLAR, PROGRAMAS SOCIALES, SUB PROGRAMA OPD", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) ANA MARIA ROMO LIZAMA, para que se efectúe la prestación del servicio indicado.</p>
Alicia Jacqueline Pino Ibarra		<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "APOYO PROGRAMA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de Diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) ALICIA JACQUELINE PINO IBARRA, para que se efectúe la prestación del servicio indicado.</p>
Jeanette Cecilia Ahumada Figueroa		<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender</p>



ZAPALLAR

ZAPALLAR

REGHI

		las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) JEANETTE CECILIA AHUMADA FIGUEROA para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Estefania Alexandra Gallardo Parra		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de PROGRAMA DE GESTION "PROGRAMA HABITABILIDAD" , aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) ESTEFANIA ALEXANDRA GALLARDO PARRA , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Maria Paz Ramirez Ramirez		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PSICOLOGA, 44 HORAS OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS DE INFANCIA (OPD ZAPALLAR), PROGRAMA SOCIALES, SUB PROGRAMA OPD ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) DORALISA DE LOPS ANGELES FERNANDEZ MORALES , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Boris Alexi Bazaes Martinez		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía



ZAPALLAR

ZAPALLAR

2020

		<p>aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de Diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) BORIS ALEXI BAZAES MARTINEZ, para que se efectúe la prestación del servicio indicado.</p>
Yasna Andrea Jacome Pasten		<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "HONORARIO SUMA ALZADA CON FUNCIONES ESPECIFICAS DE APOYO PROFESIONAL EN LA REVISION DE LEGALIDAD DE LOS ACTOS AADMINISTRATIVOS", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de Diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) YASNA ANDREA JACOME PASTEN, para que se efectúe la prestación del servicio indicado</p>
Pedro Alejandro Escaff Escaff		<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA APOYO AL PROCESO DE PERMISOS DE CIRCULACION", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de Diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) PEDRO ALEJANDRO ESCAFF ESCAFF, para que se efectúe la prestación del servicio indicado</p>
Catalina Ringeling Ovalle		<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de Diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) RUBEN FELIPE CHACANA REINOSO, para que se efectúe la prestación del servicio indicado</p>



ZAPALLAR

ZAPALLAR

RRHH

<p>Marcel Prada Gonzalez</p>		<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA APOYO DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de Diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) MARCEL PRADA GONZALEZ, para que se efectúe la prestación del servicio indicado</p>
------------------------------	--	---

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

- C.CONTRATOS //
DISTRIBUCIÓN:
1.- INTERESADO.
2.- RRHH.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- SIAPER.
5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PDA / GTL / RRHH / SEC / pog.-

